



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

CIRCULAR N°25-DG-2016

DE: DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

PARA: TODAS LAS JEFATURAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

ASUNTO: SE DEJA SIN EFECTO LA CIRCULAR N°21-DG-2016 SOBRE REPORTES DE DAÑOS DE VEHÍCULOS A LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL PODER JUDICIAL

FECHA: 08 DE JUNIO DEL 2.016

En virtud de modificaciones internas recientemente realizadas por el Departamento de Proveduría del Poder Judicial, se dejan sin efecto las variaciones al proceso de reporte de daños ocurridos a vehículos oficiales, las cuales fueron comunicadas mediante la Circular N° 21-DG-2016 del 24 de mayo del año en curso; por lo tanto, dicho procedimiento se mantendrá como había sido implementado previo a la emisión de la indicada circular.

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

**Walter Espinoza Espinoza
Director General**